Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	LIBRE ASIGNACION				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**06**	**de**	**07**	**de**	**2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 787 de 2022						
Contrato número:	**787**	De	**Junio 24 de 2022**			
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LGTBIQ+ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.						
Supervisor:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
Contratista:	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y.					
NIT/C.C:	901017191-1					
Representante Legal:	VALENTINA GUTIERREZ CARO					
C.C:	1010070712					
Valor inicial del Contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES UN PESO MC/TE ($32.000.001) INCLUIDO IVA.					
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL ES DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.					
Fecha de inicio del Contrato:	**24**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2022**	
Fecha de terminación del Contrato:	**8**	**de**	**JULIO**	**de**	**2022**	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar	MODIFICACION CLAUSULA OCTAVA Y PRORROGA
MODIFICACION:	Modificar la cláusula octava – forma de pago.

3. OBJETO DE LA MODIFICACION	
Modificar la forma de pago del contrato.	
3. JUSTITIFACION DE LA SOLICITUD	
Valor total del Contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES UN PESO MC/TE ($32.000.001) INCLUIDO IVA.

Justificación de la solicitud:	A efectos de considerar la viabilidad de modificar al contrato de prestación de Servicios No. 787 de 2022, cuyo objeto es**: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LGTBIQ+ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, se precisa: Como se estableció en la descripción de la necesidad del estudio previo y la invitación publica MC 022 -2022, se planeó la ejecución de actividades y/o eventos programados dentro del programa LGTBIQ+, los cuales se proponían desarrollar en un plazo de quince días calendario, no obstante, la llegada del periodo vacacional de mitad de año y la celebración de festividades en la señalada época vacacional, generó la salida de muchas personas residentes en el municipio y la llegada de turistas, surgiendo la necesidad de reprogramar la realización de las actividades contratadas, con el fin de salvaguardar una participación masiva de la población girardoteña beneficiaria de dichos eventos. Por lo anterior, resulta necesario y justificado modificar el plazo de ejecución prorrogando el mismo por 15 días calendario, con el objeto de cumplir a cabalidad el objeto del contrato. Asimismo, con el fin de salvaguardar la ecuación económica del contrato y justificados en la prórroga del plazo de ejecución del contrato, resulta necesario y viable la modificación de la forma de pago en los siguientes términos: “En pagos de acuerdo con los servicios efectivamente prestados soportados mediante actas de supervisión y de acuerdo a los valores de la propuesta presentada, una vez surtidos los trámites internos del Municipio, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Un informe de los servicios efectivamente prestados, en donde se debe relacionar detalladamente la realización de las actividades contratadas. 2. Informe expedido por el Supervisor. 3. Recibido a satisfacción por parte del Supervisor. 4. Presentación de cuenta y/o documento equivalente por parte del contratista. 5. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato. 6. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor). 7. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal. 8. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. 9. Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.” Por lo tanto, se considera viable prorrogar y modificar el contrato de prestación de Servicios No. 787 de 2022, para dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos de la contratación.

POR EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA STEFANI MARTINEZ CAPERA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y.
NIT: 901017191-1
R/L VALENTINA GUTIERREZ CARO
C.C. 1010070712

Proyecto Juan Pablo Suarez Medina
Contratista